

El Seguro de Desempleo en DC (UI): lo básico para la emergencia por COVID-19

¿Tengo derecho al Seguro de Desempleo?

Recibí de mi empleador de DC un aviso de recorte de personal o de una considerable reducción de horas de trabajo.

SÍ, debes solicitar UI. El seguro de desempleo (UI, por sus siglas en inglés) es la mejor manera de recibir asistencia en dinero en efectivo en este momento, y tu empleador ha estado pagando al Fondo Fiduciario del UI por tal razón.

Yo trabajo como contratista para un negocio con sede en DC. Recibo un 1099.

En este momento, los contratistas independientes **NO TIENEN DERECHO** al UI. Esto podría cambiar, pues hay pendiente una medida posterior del Gobierno federal. En este momento, en DC se está preparando un fondo de subsidios para ayudar a las pequeñas empresas con sede en DC y a los contratistas independientes. Pronto habrá más información en: coronavirus.dc.gov.

Me diagnosticaron COVID-19. Estuve en contacto con un caso COVID-19. Se me ordenó aislarme en cuarentena, o yo decidí aislarme en cuarentena por la posible exposición, y eso me ha apartado temporalmente de mi trabajo.

SÍ, debes solicitar UI. El Ayuntamiento de DC ha tomado medidas de emergencia que han ampliado los derechos al UI y las protecciones bajo la Ley de Permiso de Ausencia por Razones Médicas y Familiares (FMLA) del Distrito para estas circunstancias relacionadas con el COVID-19.

Yo gano dinero con trabajos por encargo, como Pared, Lyft y Uber.

En este momento, los trabajadores por cuenta propia **NO TIENEN DERECHO** al UI. Pero se reitera que esto puede cambiar por medidas ulteriores del Gobierno federal. En este momento, en DC se está preparando un fondo de subsidios para ayudar a los residentes de DC que son contratistas independientes. Pronto habrá más información en: coronavirus.dc.gov.

¿Cómo funciona el UI?

¿Cuánto dinero recibiré y por cuánto tiempo?

La cobertura máxima es de **\$444.00 a la semana**. Si ganas menos de \$45 mil al año aproximadamente, tu cobertura es de cerca de la mitad de sus ganancias promedio semanales en el último año. Ahora mismo, la cobertura sólo dura hasta 26 semanas, pero en otros tiempos de dificultades económicas ha sido extendida.

¿Cuándo comenzaré a recibir mis coberturas?

La asistencia en efectivo del UI se otorga mediante **depósito directo o con una tarjeta de cobertura** (es como una tarjeta de débito). Se están haciendo esfuerzos para agilizar el proceso, pero las coberturas iniciarán por lo menos 15 días después de hacer su solicitud.

¿Necesito demostrar que estoy buscando trabajo que estoy disponible para trabajar? ¿Y puedo ganar dinero mientras estoy percibiendo el UI? DC **ha eliminado temporalmente el requisito de búsqueda de trabajo**. Existen restricciones sobre cuánto dinero puedes ganar y seguir teniendo derecho al UI.

¿Cómo hago mi solicitud?

Lo mejor es usar una computadora o laptop para llenar tu solicitud en línea en **dcnetworks.org**. La solicitud debe ser compatible con el buscador de Internet Explorer y **no puede ser contestada con un teléfono celular**. Si no tienes computadora y acceso en línea, llama al **202-724-7000**.

¿Qué documentos e información necesito al hacer la solicitud?

- Nombre, dirección y número de teléfono del empleador.
- Fechas de empleo.
- Número de Seguro Social.
- Si no eres ciudadano de EUA, número de registro como extranjero.
- Si eres ex militar, DD-214.
- Si eres ex empleado federal, formulario estándar 8 o 50.
- Cualquier pago de indemnización de tu empleador.
- Cualquier cobertura de pensión.

¿Con quién puedo hablar de mis derechos?

[Washington Lawyers' Committee Workers' Rights Clinic](#)
202-319-1000

[Legal Aid Society of the District of Columbia](#)
202-628-1161